I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001275

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 18 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3286/2014; el Memorándum N°600/583/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS" OBRAS DE TÉRMINO Y HABILITACIÓN, 2do llamado,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, Especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el **día 18 de Julio** de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el **día 7 de Agosto** de 2014 hasta las 13:00 horas.

4. La recepción de consultas será desde el **18 de Julio al lunes 25 de julio de 2014**, hasta 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el **día 29 de Julio de 2014,** a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el **día 7 de agosto de 2014**, desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día **07 de agosto**, a las 15:00 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por La Directora de Secplan, el Director Jurídico, La Directora de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, además de un funcionario de Secplan y en caso de ausencias por sus subrogantes legales o por quien estos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001275

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por un funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales y el Administrador Municipal.

10. El Inspector Técnico del Servicio estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto será de responsabilidad del Gobierno Regional Metropolitanos como Mandante acorde a convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO **AGUIRRE GACITÚA**
Alcalde

HTV/DCA/ENH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página web